



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0148/2022**, folio PTN: **271473800014822** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha doce de mayo de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0298-271473800014822**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0148/2022  
Folio PNT: 271473800014822**

**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0298-271473800014822**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/078/2022**, de seis de mayo de 2022, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800014822**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0148/2022**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los términos siguientes  
**"A QUIEN CORRESPONDA**

**Titular de la Unidad de Transparencia del  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

**En apego en los artículos 3 , 6, 4,16, 17, 18, 22, 130, 132, 131, 132, 133, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Número de**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Folio: 271473800014822, dictado el día 06 de abril de 2022 en el Expediente interno con numero: COTAIP/0251 -271473800014822, recaído en la Solicitud de acceso a la información folio: 271473800014822, hago la aclaración al acuerdo de prevención para hacer la identificación clara y precisa de los datos e información que se requiere:

Nombre o denominación social del solicitante: xxxx xxxx xxxx xxxx

Información que requiere:

- Solicito El informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Solicito los informes por escrito a través del presidente municipal, al titular del Ejecutivo del Estado, cuando éste así lo solicite, sobre los incidentes ocurridos en el Municipio, en lo que respecta al orden y seguridad pública y a la brevedad posible en caso grave del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; y Las demás que les otorguen esta Ley y demás disposiciones aplicables. del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito la relación de faltas temporales al presidente municipal o el presidente del Concejo según el caso, o por quien temporalmente lo substituya en la forma que previene esta Ley durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito la relación de regidores que, excepto cuando se trate de sesiones reservadas, podrán solicitar al Cabildo, mediante escrito, copia certificada de las actas de sesiones para fines lícitos, que deberán señalar con claridad en su petición durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito los lineamientos de desarrollo social en el Municipio, integrándolos de manera coherente en el Plan de Desarrollo Municipal, con la participación de las dependencias y entidades competentes y de las diversas expresiones y formas de organización comunitarias durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; contengan materia agropecuaria, pesquera y forestal, los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito la las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales, conforme a los lineamientos que determine el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.
- Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

- Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.
- Solicito saber las normas de las disposiciones reglamentarias que se someten a expedición o reformas, que fueron sometidas a discusión para la aprobación de las normas municipales, donde únicamente los integrante del Cabildo y el secretario del Ayuntamiento aprueban un proyecto de norma municipal por votación de la mayoría de los integrante del Ayuntamiento,
- Normas en Hacienda Municipal, Norma municipal en Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales; Norma municipal en Fomento del desarrollo; Norma municipal en Justicia administrativa municipal; Norma municipal en Organización de la administración pública municipal; Norma municipal en Diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos por la ley; Norma municipal en Control y vigilancia de billares, cantinas, cervecerías y centros nocturnos; Norma municipal en Seguridad en instalaciones públicas y privadas y Protección Civil; Norma municipal en Seguridad pública y tránsito municipal, respectivamente, cuando asuma la prestación de estos servicios; y normas municipal en Protección al ambiente.
- Las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de carácter general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el secretario del Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2021.
- Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 09 de Agosto de 2021
- Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.
- Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

- Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 05 de Agosto de 2021.
- Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 05 de Agosto de 2021.
- Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.
- El Oficio de validación de la revisión del Programa Interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.
- El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.
- Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.
- Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.
- Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2015.
- Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2021.
- Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2019.

Formato de los montos que reciban, las obras y acciones a realizar del FAIS y Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN del primer trimestre de 2021, del

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**tercer trimestre de 2019, del cuarto trimestre de 2020. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). -----**

**SEGUNDO.** El artículo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a las siguientes Dependencias:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

| DEPENDENCIA                 | OFICIO RESPUESTA | ANEXOS   |
|-----------------------------|------------------|--|
| Secretaría del Ayuntamiento | SA/0721/2022     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum Número SA/UAJ/014/2022</li> <li>• Informes trimestrales de las Comisiones Edilicias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</li> <li>• Informes trimestrales de las Comisiones Edilicias del 01 de enero de 2018 al 23 de julio de 2021</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, suscriban Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2019.</li> <li>• Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Centro, Tabasco.</li> <li>• Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco.</li> <li>• Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de Jefes de Manzana del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2019-2022.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales para Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 01 de mayo al 31 de diciembre, del Ejercicio Fiscal 2019.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021"</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 01 de abril al 30 de junio de 2021.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua".</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2021.</li> </ul> |

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

|  |                     |  |
|--|---------------------|--|
|  |                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua "El Buen Fin" del 15 al 18 de noviembre del Ejercicio Fiscal 2019.</li><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2020.</li><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 01 al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2019.</li><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 01 de mayo al 29 de junio del Ejercicio Fiscal 2019.</li><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 15 de enero al 30 de marzo del Ejercicio Fiscal 2019.</li><li>• Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales, en el Pago del Impuesto Predial y los Derechos del Agua, para los meses del 24 al 31 de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2018.</li><li>• Normas aprobadas por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.</li><li>• Periódicos Oficiales en los cuales fueron publicadas las normas reglamentarias de observancia general que fueron aprobadas por el Cabildo, correspondientes al periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2021.</li></ul> |
| Dirección de Desarrollo                  | de DD/225/2022      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa Sectorial de Desarrollo del Ayuntamiento de Centro 2018-2021</li><li>• Convenio de Coordinación, que tiene como objeto apoyar para la adquisición de Redes al Sector Pesquero de la Región.</li><li>• Convenio de Coordinación, que tiene como objeto apoyar para la adquisición de Motores al Sector Pesquero de la Región.</li></ul>  |
| Dirección de Fomento Económico y Turismo | de DFET/412/2022    | Ninguno  |
| Dirección de Finanzas                    | de DF/UAJ/0176/2022 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Memorándum SC/159/2022</li><li>• Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios LDF 2021.</li></ul>   |

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
|   |                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 2018.</li><li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li><li>• Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</li><li>• Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios 2018.</li><li>• Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios 2019.</li><li>• Manual de Normas Centro 2021.</li><li>• Reglamento de la Administración Pública de Centro 2019.</li></ul>   |
| Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano | IMPLAN/039/2022   | Ninguno   |
| Contraloría Municipal                       | CM/SEIF/0712/2022 | Se proporciona direcciones electrónicas de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados</li><li>• Criterios para la determinación y solventación de observaciones.</li><li>• Marco Integrado de Control Interno.</li><li>• Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.</li><li>• Criterios para la elaboración y prestación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios LDF 2021.</li><li>• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 2018.</li><li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li><li>• Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</li><li>• Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios 7965 Suplemento G 2da. Edición 2019, publicado enero 2020.</li><li>• Manual de Normas Centro 8225 Suplemento B publicado julio 2021.</li><li>• Reglamento de la Administración Pública de Centro 8063 Suplemento B publicado diciembre 2019.</li></ul> |
| Dirección de Programación                   | DP/SPP/0739/2022  | Se proporciona direcciones electrónicas de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del periodo 2016 y 2019.</li><li>• Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo 2013-2015, 2016-2018 y 2019-2021.</li></ul>  |

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

|                                  |               |  |
|----------------------------------|---------------|--|
|                                  |               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de los montos que reciban, las obras y acciones a realizar del FAIS y Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN del primer trimestre de 2021, del tercer trimestre de 2019, del cuarto trimestre de 2020</li> </ul> |
| Coordinación de Protección Civil | CPC/0212/2022 | Ninguno  |

Respecto al requerimiento consistente en: **"Solicito las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales, conforme a los lineamientos que determine el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de julio de 2021."** La contraloría Municipal mediante oficio **CM/SEIF/0712/2022**, se pronunció en los términos siguientes:

*R: "Con fundamento en los artículos 3, fracciones II y III; 6, sexto párrafo; 20, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 73, fracción IV, 81, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 29, fracción I, numeral 2, fracción IV; y 127 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se determina la INEXISTENCIA de la información solicitada, en razón de lo siguiente:*

- Si bien es cierto dentro de las facultades de este sujeto obligado está la implementación de las normas solicitadas, también lo es que para ello existen dos supuestos o condicionantes, a saber: a) que sea conforme a los lineamientos que determine el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y b) que sea por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.*
- En ese sentido, es claro que este sujeto obligado queda supeditado a la actuación de dos instancias (SNF y OSFE). Respecto de la primera, se tiene que celebró su última sesión plenaria el día 16 de julio de 2019, consultable en la siguiente liga: <http://www.snf.org.mx/documentos-I-2019.aspx>*

*El principal objetivo de la reunión fue rediseñar las instancias de trabajo del SNF para atender los retos que enfrentan la fiscalización y la rendición de cuentas. Además, se definieron las directrices y líneas de acción que guiarán la labor conjunta en los próximos dos años y se dio cuenta de las labores desarrolladas por las distintas instancias de trabajo del Sistema, sin que se hayan emitido nuevos lineamientos para ser adoptados por los entes municipales, vía su entidad fiscalizadora local.*

*En cuanto al año 2018, se celebró la reunión plenaria el 7 de noviembre de 2018, y durante la misma, se presentó un informe relativo a los Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización.*

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

(<http://www.snf.org.mx/SharedFiles/Download.aspx?pageid=321&mid=458&fileid=41>  
1) también consultable en la liga principal. (<http://www.snf.org.mx/documentos-l-2019.aspx>)

- Con relación a la conducción o participación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en estos trabajos de implementación, en sentido estricto, este ente municipal no ha sido convocado en el periodo solicitado (01 de enero de 2018 al 23 de julio de 2021) por dicha entidad fiscalizadora, para la "tropicalización" o "adopción y adaptación" de las normas requeridas, situación que escapa del control de este sujeto obligado.
- Con independencia de la INEXISTENCIA determinada, en aras de respetar y garantizar, en la medida de lo posible, el derecho de acceso a la información que le asiste al solicitante, se le proporcionan las ligas para el acceso al marco normativo de este ente municipal, en materia de control, fiscalización, contabilidad y auditoría, haciéndole saber también, los lineamientos emitidos por el SNF, el MICI y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización:
  1. Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados (<http://www.snf.org.mx/lineamientos-de-auditor%C3%ADa-para-la-revisi%C3%B3n-de-fondos-y-programas-federalizados.aspx>)
  2. Criterios para la determinación y solventación de observaciones (<http://www.snf.org.mx/criterios-para-la-determinaci%C3%B3n-y-solventaci%C3%B3n-de-observaciones.aspx>)
  3. Marco Integrado de Control Interno (MICI) <http://www.snf.org.mx/marco-integrado-de-control-interno.aspx>
  4. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización <http://www.snf.org.mx/normas-profesionales-1.aspx>

La normatividad que aplica el municipio de Centro es:

Criterios para la elaboración y prestación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios LDF 2021.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5625051&fecha=28/07/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625051&fecha=28/07/2021)

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 2018.

[https://www.dof.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](https://www.dof.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/5 LEYES GENERALES/4 LGCG.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/3er%20Trimestre/NORMA/5%20LEYES%20GENERALES/4%20LGCG.pdf)

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/4to Trimestre/normas/Ley-Organica-de-los-Municipios-del-Estado-de-Tabasco.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/4to%20Trimestre/normas/Ley-Organica-de-los-Municipios-del-Estado-de-Tabasco.pdf)

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios 7965  
Suplemento G 2da. Edición 2019, publicado enero 2020.

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/351>

Manual de Normas Centro 8225 Suplemento B publicado julio 2021.

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2322>

Reglamento de la Administración Pública de Centro 8063 Suplemento B publicado diciembre  
2019.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes/DAJ/3er Trimestre/NORMA/7 REGLAMENTOS/1 RAPMC.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/3er%20Trimestre/NORMA/7%20REGLAMENTOS/1%20RAPMC.pdf)

Dada la INEXISTENCIA determinada, se solicita con fundamento en el artículo 48, fracción II, la intervención del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro para que CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE la respuesta brindada". (Sic). -----

Al respecto, cabe mencionar el criterio 7/17, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/07-17.docx>

*"La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."*

Asimismo, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio **DAJ/1030/2022**, se pronunció en los términos siguientes:

**"Respecto a la Solicitud realizada por el Ciudadano, se le informa que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, únicamente cuenta con información referente a los siguientes puntos:**

- A. Solicito los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; contengan materia agropecuaria, pesquera y forestal, los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.**

**Respuesta:** Se remiten tres convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

1.- Convenio de Colaboración con entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad celebrado el 22 de enero de 2020.

2.- Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, celebrado el 28 de enero de 2020.

| Nº | BENEFICIARIO   | TIPO DE CONTRATO | OBSERVACIONES   | DATOS A CLASIFICAR   |
|----|--|------------------|---|--|
| 1  | H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO | Administrativo   | Subsidio en especie de hasta 23,077 plantas tropicales frutales de diversas especies. | Capítulo de DECLARACIONES, título II, subtítulo II.3, página 2:<br>1) Clave de elector y/o número de OCR |

Ahora bien, en razón de que dicha información, contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es: 1) Cave de elector y/o número de OCR; de conformidad con los Artículos 3 fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido, de manera urgente, al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en Versión Pública. En esa tesitura, los Datos Confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del entonces Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

| Nº | BENEFICIARIO  | TIPO DE CONTRATO | OBSERVACIONES   | DATOS A RESERVAR  |
|----|---|------------------|---|---|
| 1  | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA | Administrativo   | Subsidio en especie de hasta 23,077 plantas tropicales frutales de diversas especies. | Capítulo de CLAUSULAS, Cláusula Segunda, página 3:<br>1) Número de Cuenta<br>2) Clabe interbancaria |

Solicito la intervención del Comité de Transparencia para la aprobación de la reserva parcial DAJ/AR/001/2022, la cual se anexa, de conformidad con la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

### 3.- Acuerdo modificatorio al Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, celebrado el 30 de enero de 2020.

| Nº | BENEFICIARIO   | TIPO DE CONTRATO | OBSERVACIONES   | DATOS A CLASIFICAR  |
|----|--|------------------|---|---|
| 1  | H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO | Administrativo   | Subsidio en especie de hasta 24,000 plantas tropicales frutales de diversas especies. | Capítulo de DECLARACIONES, título II, subtítulo 2.4, página 3:<br>1) Clave de elector y/o número de OCR |

Ahora bien, en razón de que dicha información, contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es: 1) Cave de elector y/o número de OCR; de conformidad con los Artículos 3 fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido, de manera urgente, al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en Versión Pública. En esa tesitura, los Datos Confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del entonces Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

B. Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

Respuesta: No existen interpuestos por parte de terceros recursos administrativos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

C. Normas en Hacienda Municipal, Norma municipal en Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales; Norma municipal en Fomento del desarrollo; Norma municipal en Justicia administrativa municipal; Norma municipal en Organización de la administración pública municipal; Norma municipal en Diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos por la ley; Norma municipal en Control y vigilancia de billares, cantinas, cervecerías y centros nocturnos; Norma municipal en Seguridad en instalaciones públicas y privadas y Protección Civil; Norma municipal en

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Seguridad pública y tránsito municipal, respectivamente, cuando asuma la prestación de estos servicios; y normas municipal en Protección al ambiente.

**Respuesta:** Se remiten las normas municipales solicitadas por el ciudadano en formato PDF:

1. Hacienda Municipal

Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités Municipales de Planeación.  
Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco

2. Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento que Establece el Procedimiento para Fijar la Nomenclatura de las Calles del Municipio del Centro  
Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento de Mercados del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro  
Reglamento que Determina el Procedimiento para la Categorización de los Asentamientos Humanos del Municipio del Centro  
Reglamento del Comité de Obras Públicas del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos del Municipio de Centro, Tabasco

3. Fomento del Desarrollo

Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio De Centro, Tabasco.  
Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes del Municipio de Centro  
Reglamento de Rastros  
Reglamento del Consejo de Participación Social del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, sustentable del Municipio de Centro, Tabasco

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

#### **4. Justicia Administrativa**

Reglamento de Juzgados Calificadores  
Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.  
Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco  
Procedimiento para Presentar Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
Reglamento del sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Centro, Tabasco

#### **5. Administración Pública Municipal**

Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento de la Sindicatura del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento Interior de la Coordinación de Asuntos Religiosos  
Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas  
Reglamento de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal De Centro, Tabasco.  
Reglamento del Instituto Municipal de Agua Integración, del Municipio de Tecnologías, de Centro, Tabasco.  
Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco.  
Lineamientos para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Municipal 2016-2018 de Centro, Tabasco, Así como el Diseño de la Presentación para el expediente Administrativo de Entrega Recepción  
Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.  
Reglamento de la Dirección de Asuntos Indígenas  
Reglamento del Centro de Control Canino del Municipio de Centro, Tabasco  
Reglas de Integridad para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco  
Lineamientos de Operación del subcomité de Administración de Riesgos de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco  
Lineamientos de Operación del Subcomité de Auditoría Interna de la Administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Lineamientos de Operación del Subcomité de Ética e Integridad de la  
Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco

Lineamientos de Operación del Subcomité de Tecnologías de información y  
Comunicación de la Administración Pública del Municipio de Centro,  
Tabasco

6. Diversiones, Espectáculos Públicos y Juegos Permitidos por la Ley

Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco

Reglamento de Espectáculos Públicos en el Municipio de Centro

Reglamento para los Espectáculos de box y Lucha Libre Profesionales para  
el Municipio de Centro, Tabasco

Reglamento para el Uso y Funcionamiento de las Canchas Deportivas y de  
Usos Múltiples en el Municipio de Centro, Tabasco

7. Control y Vigilancia de Billares, Cantinas, Cervecerías y Centros Nocturnos

Reglamento para el Control y la Supervisión de las Personas que Ejercen la  
Prostitución, y los Sitos Donde se Presume se Ejerce en el Municipio De  
Centro.

Reglamento para los Músicos y Operadores de Música Grabada del  
Municipio de Centro, Tabasco

8. Seguridad en Instalaciones Públicas y Privadas y Protección Civil

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco

Reglamento para la Protección y Conservación de Inmuebles Patrimoniales  
del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco

9. Seguridad Pública, y Tránsito Municipal

Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco

10. Protección al Ambiente

Reglamento Contra el Ruido

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio  
de Centro, Tabasco.

Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de  
Centro, Tabasco

Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales del Municipio de  
Centro, Tabasco

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

D. Las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de carácter general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el secretario del Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2021

Respuesta: Este punto ya fue solventado mediante la respuesta al punto C.

E. Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 09 de agosto de 2021.

Respuesta: Este punto ya fue solventado mediante la respuesta al punto B.

Respecto a los puntos no atendidos, se debe a que la información es propia de otras Direcciones o Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro. Lo anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el Artículo 187, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco." ...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia mediante oficio **COTAIP/0602/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación en modalidad de reserva parcial y confidencial."...(Sic).-----

**CUARTO.** - Con fecha 06 de mayo de 2022, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/078/2022**, resolvió: **"PRIMERO. – Se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y reserva parcial identificada con el número DAJ/AR/001/2022, descritos en los considerandos II y III de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.".** ...(Sic). -----

**QUINTO.** Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de 20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**Plataforma y al correo proporcionado por el solicitante, la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de "Estrados Electrónicos" mediante su folio F271473800014822, así como en el estrado Físico de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----**

**SEXTO.-** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SÉPTIMO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**OCTAVO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del correo proporcionado por el solicitante y a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la información proporcionada rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**NOVENO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/0148/2022 Folio PNT: 271473800014822  
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0298-271473800014822"**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# **CENTRO**

**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)